

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 131

SALTA, 10 de marzo de 2011

EXPEDIENTE N° 11.003/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 26, elevado por el alumno **DIEZ GOMEZ, ABEL SEBASTIAN** - L.U.N° 407.800 - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 2° Anexo I Resolución 1170/98 FCN, aprobatoria del reglamento vigente (regularizadas 21 materias del plan de estudios);

Que a fs. 30, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación del Director, Codirector y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina Profesional, desea desarrollar el alumno **DIEZ GOMEZ, ABEL SEBASTIAN** - L.U.N° 407.800- de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 - titulado: "**SEGURO AMBIENTAL: ESTUDIO Y ANALISIS DEL MARCO NORMATIVO, INSTITUCIONAL Y CRITERIOS DE APLICABILIDAD EN LA PROVINCIA DE SALTA, ARGENTINA**".

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesina Profesional el **MSC. DIEGO J. MENDEZ MACIAS**, docente de la cátedra de Legislación Ambiental de la Escuela de Recursos Naturales y como Codirector el **MSC. JUAN JOSE SAUAD**, docente de la cátedra de Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de los Recursos Naturales.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina Profesional del alumno **DIEZ GOMEZ, ABEL SEBASTIAN**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **DR. CESAR MORENO**
MSC. HECTOR REGIDOR
ING. LUCIO YAZLLE

SUPLENTES: **LIC. MONICA PASCULLI**
ING. JOSE ARAMAYO

